



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 120 -2013-MPH-CZ.

Caraz, **04 MAR. 2013**

VISTOS: el Acuerdo de Concejo N° 050-2012/MPH-CZ, de fecha 13 de Agosto del 2012; Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería y la Municipalidad Provincial de Huaylas; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 050-2012/MPH-CZ, de fecha 13 de Agosto del 2012, se acordó aprobar la Celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN) y la Municipalidad Provincial de Huaylas, cuyo objeto es establecer un agente OSINERGMIN en la ciudad de Caraz, para que realice actividades de recepcionar y tramitar vía virtual a la Oficina regional de Ancash- Huaraz, las denuncias y quejas de los usuarios en el sector energía, así como brindar orientación a la ciudadanía sobre sus deberes y derechos, aspectos de seguridad en el uso de la energía, las funciones de (OSINERGMIN) y los trámites ante este organismo;

Que, mediante Resolución Gerencial N°131-2012-MPH-CZ/GM, de fecha 02 de Octubre del 2012, se resuelve designar a partir de la fecha a la Abogada Lidia Pricila Trejo Pérez, como Jefe de la Unidad de Fiscalización de la Municipalidad Provincial de Huaylas; cargo considerado de confianza, con nivel remunerativo SPE, quien ejercerá sus funciones de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones- ROF, normas Municipales vigentes y leyes de la materia;

Que, sin embargo del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería OSINERGMIN y la Municipalidad Provincial de Huaylas, en la Tercera Clausula de las responsabilidades la Municipalidad se compromete comunicar a OSINERGMIN



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

la designación del funcionario responsable que se desempeñara como agente OSINERGMIN, en adición a sus funciones, asimismo, deberá comunicar oportunamente, el cambio del funcionario designado;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha a la Abogada LIDIA PRICILA TREJO PEREZ como agente responsable del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN), funciones que deberá cumplir de acuerdo al Convenio suscrito y en adición al cargo de Jefe de Fiscalización de la Municipalidad Provincial de Huaylas.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de la Secretaria General cumpla con notificar la presente resolución a los interesados conforme a Ley.

RESGITRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL